

Escaneado

4-04-07

9242.

Quito, 2 de abril de 2007

aus

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

TOP



Reciba un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se realizó la cesion de participaciones de la compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada el 17 de enero de 2007 ante el Notario Vigésimo Tercera, Dr. Gabriel Cobo e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo de 2007.

Sin más por el momento, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mauricio Garzón
Heraldo Mauricio Garzón Armas
Gerente General
AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA.
C.C. 170871404-1

TOP

OK.

Cesion de participaciones
registrada en el sistema

04/abril/2007

La segunda escritura es copia

Retiro 3 copias de cesion de participaciones

4-04-07



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE PUBLICIDAD
SEVENDIGITAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

FERNANDO JAVIER FLORES GUERRERO,
JOSÉ FABIÁN MARTÍNEZ VILLAVICENCIO y
MABEL ARACELI VALENCIA RAMOS

A FAVOR DE:

HERALDO MAURICIO GARZÓN ARMAS

CUANTIA: US. \$. 200,00

DI: 2 COPIAS

DR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete
de enero del dos mil siete, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo,
Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; comparecen, por una

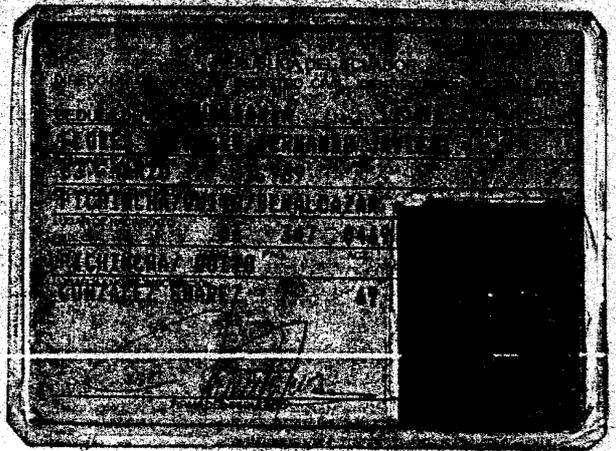
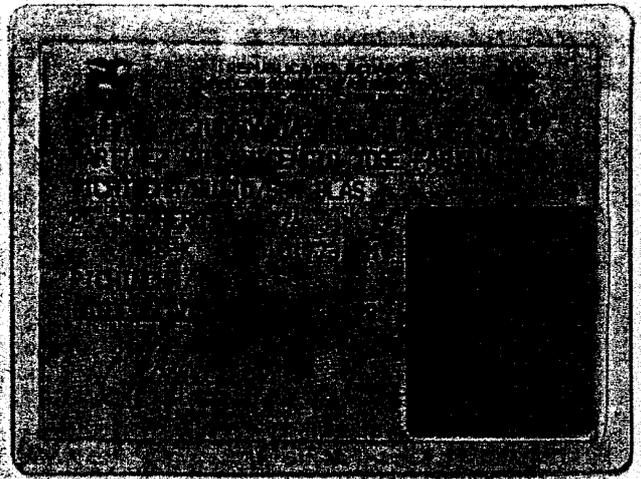
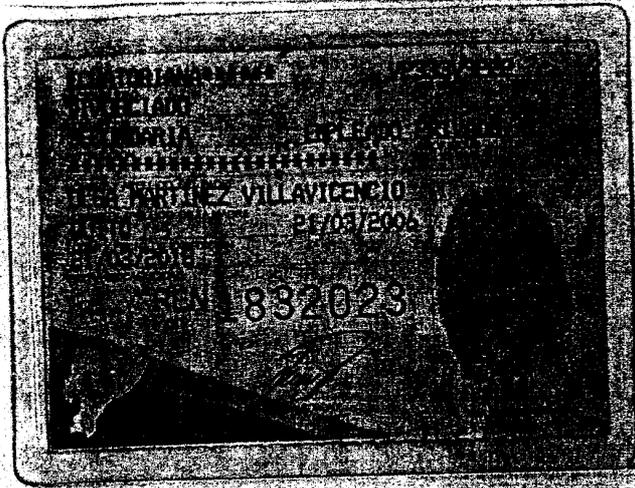
parte: el señor FERNANDO JAVIER FLORES GUERRERO, de estado civil soltero; los ex cónyuges señor JOSÉ FABIÁN MARTÍNEZ VILLAVICENCIO, y señora MABEL ARACELI VALENCIA RAMOS, de estado civil divorciados, y por otra parte, el señor HERALDO MAURICIO GARZÓN ARMAS, de estado civil soltero, todos dos por sus propios y personales derechos; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles antes indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, bien instruidos por mí sobre el objeto y resultados de este instrumento al cual proceden de forma libre y voluntaria, legalmente hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga el contrato de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa y cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes por una parte los señores Fernando Javier Flores Guerrero, soltero los ex cónyuges José Fabián Martínez Villavicencio, y Mabel Araceli Valencia Ramos, divorciados, y por otra parte, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionario el señor Heraldo Mauricio Garzón Armas, soltero.- Los comparecientes son mayores de



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



edad, de estado civil solteros, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.- **Segunda:**
Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito de la Doctora Mariela Pozo Acosta el diez de febrero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de febrero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA., celebrada el once de diciembre de dos mil seis, autorizó y consintió a los señores Fernando Javier Flores Guerrero y José Fabián Martínez Villavicencio, socios de la compañía, ceder el total de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: **Tercera: Cesión de Participaciones.-** De conformidad con el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se autoriza la Cesión Participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: El señor Fernando Javier Flores Guerrero propietario de ciento ochenta participaciones, cede la totalidad de sus participaciones, es decir ciento ochenta participaciones a favor del señor Heraldo Mauricio Garzón Armas. El señor José Fabián Martínez Villavicencio, y Mabel Araceli Valencia Ramos propietarios de veinte participaciones, ceden la totalidad de sus participaciones, es decir veinte participaciones a favor del señor Heraldo Mauricio Garzón Armas.- Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hacen por medio de este acto a favor del Cesionario el número de participaciones



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Ciudad

17. ENE. 2007

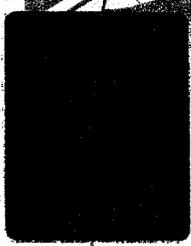
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



CIUDADANIA 040
VALENCIA RAMOS MABEL ARACELY
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ
21 JUNIO 1979
002-0096 00982 F
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1979



Valencia
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1343V1142
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS FERNANDO VALENCIA LOPEZ
ELVA CECILIA RAMOS GONZALEZ
QUITO 30/06/2006
30/06/2018
FORMA No. REN 1942958
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
179 - 161 0401190202
NUMERO CEDULA
Electorales VALENCIA RAMOS
MABEL ARACELY
PICHINCHA QUITO
F. JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 17 FNE. 2007

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170871404-1

GARZON ARMAS HERALDO MAURICIO
PICHINCHA/S MIGUEL DE LO/MINDO

LUGAR DE NACIMIENTO
26 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO
001-1 D 001 00001 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

Mauricio Garzon
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312222

SOLO TERCERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALEJANDRO ENRIQUE GARZON
SIXTA JULIA ARMAS

QUITO 05/05/2005

REN 1523906

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION A
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

53-025-1708714041

NUMERO CEDULA
GARZON ARMAS
Elector HERALDO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

17 F.E. 2007

Gabriel Cobo U.
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL**



En la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 2006, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Granja 5-14 y Gracia, edificio Wynne, se reunieron los socios Heraldo Mauricio Garzón Armas propietario de 200 participaciones, Fernando Javier Flores Guerrero propietario de 180 participaciones y José Fabián Martínez Villavicencio propietario de 20 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor José Martínez y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Francisco Betancourt.

El Presidente dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Cesión de Participaciones.
2. Renuncia del Presidente

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que es deseo de los socios señores Fernando Javier Flores Guerrero y José Fabián Martínez Villavicencio ceder el total de sus participaciones al señor Heraldo Mauricio Garzón Armas, según se detalla a continuación:

- El señor Fernando Javier Flores Guerrero propietario de 180 participaciones, cede la totalidad de sus participaciones, es decir 180 participaciones a favor del señor Heraldo Mauricio Garzón Armas.
- El señor José Fabián Martínez Villavicencio propietario de 20 participaciones, cede la totalidad de sus participaciones, es decir 20 participaciones a favor del señor Heraldo Mauricio Garzón Armas.

De tal manera, el señor Heraldo Mauricio Garzón Armas, con la cesión de participaciones que se realiza, en la actualidad tendrá 400 participaciones.

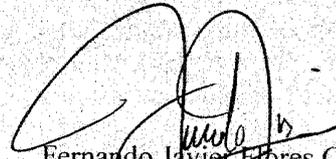
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el presidente de la compañía José Fabián Martínez Villavicencio y se ratifica en el contenido de la carta de renuncia al cargo de Presidente.

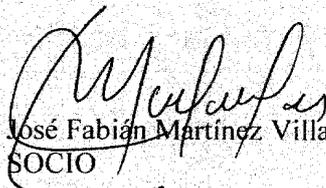
Expuesto el punto, los socios aceptan la renuncia y agradecen al señor José Fabián Martínez Villavicencio por las gestiones realizadas en su período.

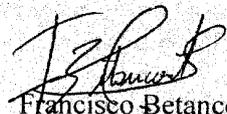
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

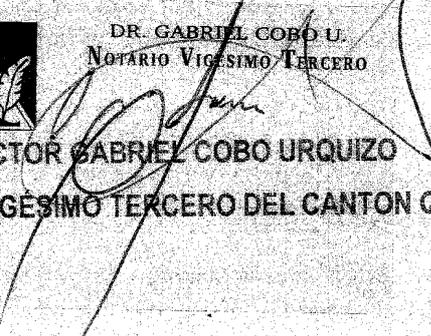
Mauricio Garzón
Heraldo Mauricio Garzón Armas
Gerente General
170871404-1


Fernando Javier Flores Guerrero
SOCIO
100192745-6


José Fabián Martínez Villavicencio
SOCIO
171773167-1


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, diez y siete de enero del dos mil siete.-


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
33114228



RA-

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el diez de Febrero del año dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 26 de Marzo del 2.007.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

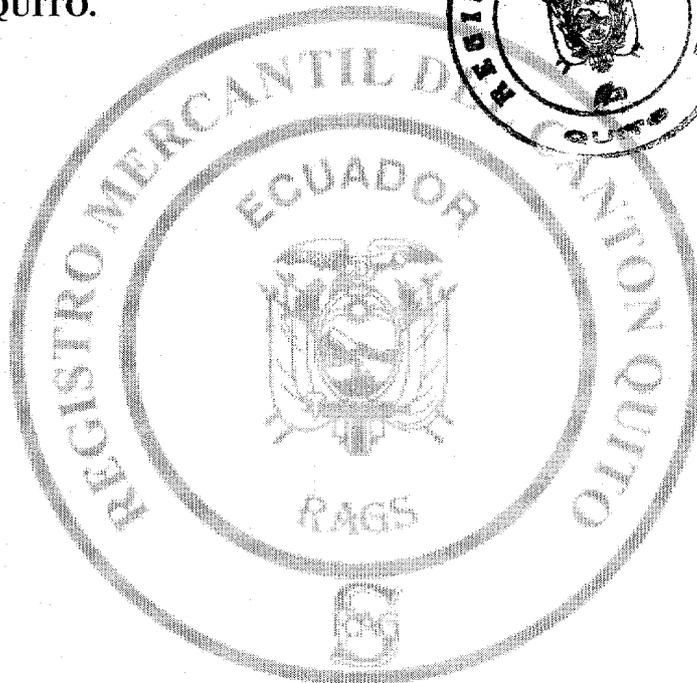


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 520 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de febreo del dos mil cinco, a fs. 459 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "AGENCIA DE PUBLICIDAD SEVENDIGITAL CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng